



AYUNTAMIENTO DE ARMILLA

**ACTA NÚMERO 27/2018 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN**  
**(09/07/2018)**

**EXPEDIENTE 2017/GCTT 6788. CONTRATACIÓN PARA LA CONCESIÓN DE DOS LICENCIAS DE AUTO-TAXI PARA EL MUNICIPIO DE ARMILLA.**

En Armilla, a nueve de julio de dos mil dieciocho.

En este Ayuntamiento y siendo las once horas, se constituye Mesa de Contratación integrada por los siguientes señores:

Presidenta: La Sra. Alcaldesa-Presidenta Doña. Dolores Cañavate Jiménez.

Vocales:

- La Concejala Delegada del Área de Contratación, Doña Francisca Fernández Cárdenas.
- El Concejal Delegado del Área de Policía Local y Movilidad, D. José Manuel Martín Martín.
- La Secretaria General de la Corporación, Doña M<sup>a</sup> Carmen Moreno Martínez.
- El interventor General de la Corporación, D. José Manuel Astruc Hoffman.

Secretaria: La Técnico de Gestión adscrita al Área de Contratación, Victoria Mansilla González.

Asisten a la reunión de la mesa los siguientes señores: D<sup>a</sup>. Alejandra Jiménez Fernández, D. Guillermo Ortega de la Rosa, D. José Bailón Muñoz, D. Francisco González Romero, D. Benito Martín Jiménez y D. Rodrigo José Rubio Roldán.

Constituida la mesa se aprueba por unanimidad el acta número 25 de 16 de junio de 2018. A continuación la Sra. Presidenta procede a la lectura del Informe Técnico con los resultados de la valoración de la necesidad de empleo y situación social, familiar y económica de los licitadores siendo los siguientes:

NOMBRE	PUNTUACIÓN
RODRIGO JOSÉ RUBIO ROLDÁN	0
ALEJANDRA JIMÉNEZ FERNÁNDEZ	6,5
JOSÉ BAILÓN MUÑOZ	9
BENITO MARTÍN JIMÉNEZ	3
JOSÉ ANTONIO RUIZ CABEZAS	9
FRANCISCO GONZÁLEZ ROMERO	5,5
GUILLERMO ORTEGA DE LA ROSA	4

Plaza de la Constitución, 1 – 18100 Armilla (Granada)  
Tlfn: 958.578.015 – Fax 958.570.107 – www.armilladigital.com  
CIF P1802200D · N° Registro Entidad Local 01180212

SELLO  
ELECTRÓNICO  
AYUNTAMIENTO  
DE ARMILLA





## AYUNTAMIENTO DE ARMILLA

A continuación procede a la lectura del Informe Técnico emitido por el Jefe de Policía Local respecto a la puntuación obtenida por los licitadores en el criterio de adjudicación "criterios medio ambientales: vehículo afecto a la licencia de auto-taxi respetuoso con el medio ambiente, siendo la siguiente.

NOMBRE	PUNTUACIÓN
RODRIGO JOSÉ RUBIO ROLDÁN	5
ALEJANDRA JIMÉNEZ FERNÁNDEZ	0
JOSÉ BAILÓN MUÑOZ	5
BENITO MARTÍN JIMÉNEZ	5
JOSÉ ANTONIO RUIZ CABEZAS	5
FRANCISCO GONZÁLEZ ROMERO	5
GUILLERMO ORTEGA DE LA ROSA	5

Por último por la Sra Alcaldesa se da a conocer la puntuación final de los licitadores conforme a los criterios de adjudicación de la cláusula séptima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, con el siguiente resultado:

NOMBRE	PUNTUACIÓN ENTREVISTA PSICOSOCIAL	NECESIDAD DE EMPLEO Y SITUACIÓN SOCIAL, FAMILIAR Y ECONÓMICA	CARACTERÍSTICAS MEDIO AMBIENTALES: VEHÍCULO AFECTO A LA LICENCIA RESPETUOSO CON EL MEDIO AMBIENTE	TOTAL
RODRIGO JOSÉ RUBIO ROLDÁN	18	0	5	23
ALEJANDRA JIMÉNEZ FERNÁNDEZ	21	6,5	0	27,5
JOSÉ BAILÓN MUÑOZ	9	9	5	23
BENITO MARTÍN JIMÉNEZ	18	3	5	26
JOSÉ ANTONIO RUIZ CABEZAS	11	9	5	25
FRANCISCO GONZÁLEZ ROMERO	9	5,5	5	19,5
GUILLERMO ORTEGA DE LA ROSA	22	4	5	31

En su consecuencia, la MESA propone al órgano de contratación, en este caso a la Junta de Gobierno Local, lo siguiente:

**Primero.-** Declarar como ofertas económicamente más ventajosas en relación a la contratación para la concesión de dos licencias de auto-taxi para el Municipio de Armilla, las proposiciones presentadas por los Licitadores D. Guillermo Ortega de la Rosa, con NIF 74.688.640-G y domicilio en Avda Fernando de los Ríos n.º 10, 2º A C.P 18100 Armilla (Granada) y Doña Alejandra Jiménez Fernández Con NIF 74.661.067-P y





## AYUNTAMIENTO DE ARMILLA

domicilio en C/ Las Campanas n.º 51 C.P 18100 Armilla (Granada) todo ello al haber alcanzado la mayor puntuación y reunir los requisitos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

**Tercero.-** Notificar y requerir a D. Guillermo Ortega de la Rosa, con NIF 74.688.640-G y a Doña Alejandra Jiménez Fernández con NIF 74.661.067-P, licitadores que han obtenido mayor puntuación, para que en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la recepción del requerimiento, presente documentación acreditativa de la titularidad y características del vehículo de la categoría turismo con antigüedad inferior a dos años, capacidad máxima de cinco plazas y con las características aportadas en el sobre B “ Proposición y documentación relativa a los criterios de adjudicación”, póliza de seguro para cubrir de forma ilimitada su responsabilidad civil, por los daños que causen con ocasión del transcurso del servicio, compromiso de iniciar la actividad de prestación del servicio de transporte público urbano con el vehículo afecto a la licencia, en el plazo máximo de sesenta días naturales contados desde la fecha de notificación de la adjudicación de la misma, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, y justificante de haber pagado la tasa por importe de 1.033€ según lo establecido en la Ordenanza Fiscal nº13 Reguladora de la tasa por prestación del servicio de otorgamiento de licencias y autorizaciones administrativas de auto-taxi y demás vehículos de alquiler del Ayuntamiento de Armilla; todo ello de conformidad con lo establecido en el art. 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

No habiendo ningún otro asunto que tratar, finaliza la reunión de la Mesa de Contratación a las once horas y 10 minutos, de lo que yo como Secretaria, doy fe, autorizando la presente acta conforme a lo establecido en los artículos 18 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y 87.3 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Documento firmado electrónicamente

